



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001070

LA PLATA, 13 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 -1210885/2022, por el cual la SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO, gestiona la adquisición de camionetas kangoo, con destino a la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2196/2022, obrante a fs.5, que por cambio de ejercicio económico corresponde a la Solicitud de Pedido N°168/23 obrante a fs. 22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4080 Folio N° 4721 de fecha 12 de diciembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 152/2022 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: AUTOS CIARA S.A.; AUTOSIGLO S.A.; GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.Y.A.; VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 152/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: AUTOS CIARA S.A.; AUTOSIGLO S.A.; GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.Y.A.; VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.; AUTO HAUS S.A.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 152/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: AUTOS CIARA S.A.; AUTOSIGLO S.A.; GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.Y.A.; VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.; AUTO HAUS S.A.; MOTOR PLAT S.A.

Que a fs. 55 consta nota de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Violencia de género solicitando un CUARTO LLAMADO.

Que habiendo fracasado el tercer llamado llamado por no haberse recibido ninguna propuesta, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 152/2022 Cuarto Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma MOTOR PLAT S.A quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.201.400,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 22.020 de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA CON 00/100 (\$710.070,00).

Firmas invitadas que no cotizan: AUTO HAUS S.A.; AUTOS CIARA S.A, AUTOSIGLO S.A.; GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F.Y.A.; VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

Que se le solicitó mejora de oferta mediante Cédula obrante a fs 107/108.

Que a fs. 110 consta dictamen del Director legal de LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Que la oferta presentada por la firma MOTOR PLAT S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISESIS CON 00/100 (\$13.349.316,00), resulta ser la única oferta, conveniente para la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 152/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 23 de diciembre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, declara desierta.-

0890

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 152/2022 (segundo llamado), efectuado con fecha 19 de enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, declara desierta.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 152/2022 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 31 de enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, declara desierta.-

ARTICULO 4º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 152/2022 Cuarto Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 22 de febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 5º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: MOTOR PLAT S.A: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$13.349.316,00).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

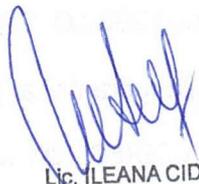
ARTICULO 6º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 67ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO- Jurisdicción 1110115000 SECRETARIA DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y POLITICAS DE GENERO- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

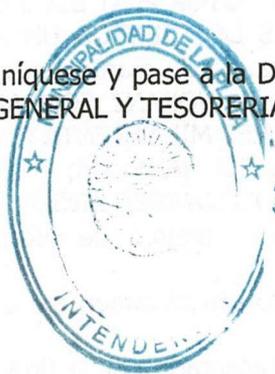
ARTICULO 7º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

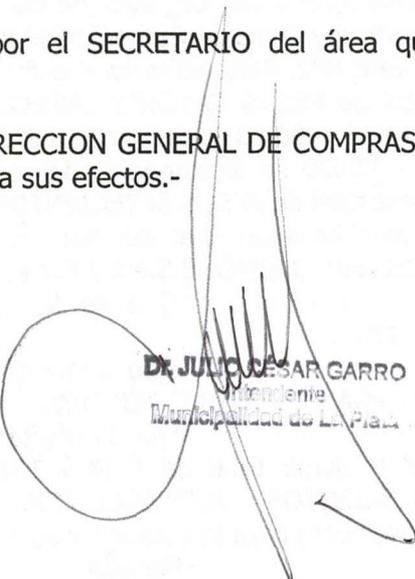
ARTICULO 8º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 10º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Lic. ILEANA CID
Secretaria de Asistencia a la
Victima y Políticas de Género
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata